



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 2039/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Emanuel Aníbal DRI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 2039/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2039/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, al alumno

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Emanuel Aníbal DRI, Legajo N° 207688, de la carrera Doctorado en Ingeniería
Mención Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2023

UTN
MEL
DAM